

La LOGSE: ¿destrucción o reconstrucción?

Una descripción y valoración de la misma

José Luis De La Parra García,¹ Francisca Rebato Esteban,²

Andrés Negro Moncayo³ y Francisco Javier Carmona Montejano⁴

1. Psicólogo escolar. 2. Psicóloga. Orientadora E. Secundaria. 3. Maestro. Pedagogo. Orientador E. Secundaria. 4. Maestro. Psicólogo. Profesor E. Secundaria.

Este artículo pretende mediar entre dos vorágines, la que propone la destrucción absoluta de la Ley y la que se complace asumiéndola en su totalidad. Desde la condición de educadores de a pie y afines a una ideología de izquierdas, hemos deseado durante mucho tiempo un cambio real, y no sólo formal, de las estructuras educativas. Rechazamos, pues, la primera postura, ya que, aunque la Ley no es perfecta, es el fruto de un amplio debate en la comunidad educativa, asume en la mayoría de sus planteamientos el discurso de los movimientos de Renovación Pedagógica y hace suyos objetivos sociales que ya eran inaplazables.

Desde la práctica, a casi cuatro años de su promulgación, se tiene una perspectiva de las contradicciones que subyacen en la propia Ley, de la falta de ajuste a la realidad en el diagnóstico inicial y de los problemas derivados de su puesta en práctica. La adhesión inquebrantable a los planteamientos originales de la reforma se revela como insostenible; el hecho de mantenerla es no solamente partidista e interesado, sino también lastrante del desarrollo natural que la experiencia imprime a cualquier proceso de cambio.

Se hace necesario criticar para reconstruir, aportando *soluciones globales*. Aunque la crítica, incluyendo la de tono constructivo, no es algo inusual entre los educadores, falta en la mayoría de las ocasiones una visión de conjunto que pueda proponerse como verdadera alternativa.

Es un momento crítico para que la retroalimentación entre la base del Sistema Educativo (SE) y sus estructuras administrativas empiece a fluir, se hagan llegar ideas que apunten a la

salida de la artificiosa bipolarización que amenaza con acabar sepultando la reforma.

La Ley en su contexto.

Breve descripción .

La LOGSE (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) data de 1990 y viene a relevar a la Ley General de Educación (LGE) de 1970, que ha tenido una vigencia de 20 años y que sufrió tan sólo un tímido intento de reforma en 1982. El largo período de vigencia de la LGE ha visto la sucesión de numerosos y significativos cambios en los terrenos social, económico, político y educativo, que ya demandaban a gritos un nuevo marco legal para la educación en el Estado español.

Como culminación de un proceso de varios años de debate promovido por el MEC, surge la redacción definitiva de la LOGSE. Ésta nace de la confluencia de una amplia serie de condicionantes que se hallan en su base.

Desde el terreno ideológico, se ve como necesario que la Ley Orgánica que define los parámetros del SE de un país democrático sea obra de las instituciones de la democracia y, consecuentemente, la nueva escuela debe tener como finalidad esencial la formación de ciudadanos que conozcan, aprecien y practiquen los valores que guían este sistema político.

Desde lo pragmático-económico y social se aprecian importantes carencias que subsanar para adaptar el SE a un mundo en cambio constante. Una educación infantil pobremente

reglamentada, con escasa cobertura y subsidiaria de la enseñanza básica. Un período de escolaridad obligatoria de duración insuficiente, que deja un margen de dos años entre su final y el comienzo de la edad laboral (a ello hay que añadir la preocupación social por el fenómeno del fracaso escolar, frente al que no existen alternativas de formación u orientación). Una formación profesional que no ofrece respuestas eficaces a las demandas del mercado laboral. Un bachillerato que carece de capacidad orientadora, obsesivo en lo académico y que se proyecta unívocamente hacia la superación de la Selectividad. Unas enseñanzas artísticas escasamente reguladas y pobremente implantadas, convertidas en una opción marginal. La necesidad de homologación de las titulaciones básicas, medias y profesionales con las de la Comunidad Europea.

Desde consideraciones educativas —pedagógicas, psicológicas, metodológicas—, se hacen obligados una serie de replanteamientos que obedecen a desarrollos teóricos ocurridos en los años 70-80.

En el contexto descrito, la respuesta legislativa no se atiene tan sólo a las necesidades objetivas; obviamente, connotaciones ideológicas y políticas entran en juego y ejercen un intenso influjo. Se dibujan unas ambiciosas finalidades sociales, que persiguen disminuir las diferencias socioculturales y económicas, entroncándose en la tradición socialdemócrata europea.

La Ley reúne características que la hacen ideal-idealista. Parafraseando el poema del Mío Cid, podríamos afirmar: qué buena Ley, si hubiera buen desarrollo.

Valoración de la Ley.

El poder del sistema educativo como agente de cambio.

La Ley manifiesta explícitamente la intención de que el SE transforme a la sociedad en su conjunto. No nos parece mala intención, si no fuese porque creemos que los medios de comunicación, los partidos políticos, las multi-

nacionales, la familia,... incluso los propios individuos, probablemente tengan algún grado de corresponsabilidad en este aspecto.

La LOGSE, que desde el marco educativo programa el modelo de ciudadano y de sociedad deseables, no extiende su influjo sobre otros agentes educativos, regulando e inscribiendo en la misma línea ética y social sus actuaciones (véanse como ejemplo práctico las contradicciones flagrantes entre el tono general de esta Ley y el que emana de las regulaciones laborales del Ministerio de Trabajo).

El excesivo énfasis en el poder transformador de la escuela genera un espejismo de omnipotencia. Esta omnipotencia atribuida por la Ley al sistema educativo, al educador, genera en su choque con la realidad una sensación de ansiedad, impotencia y malestar entre los docentes.

Los valores que habría de asumir como propios el alumno entran en contradicción con los de la sociedad en la que se tiene que integrar, así como con otras demandas sociales y formativas de cada momento del desarrollo de su vida. La competitividad, el egoísmo, son realidades fomentadas por el «sistema». Estamos de acuerdo con la fórmula del ciudadano-sociedad LOGSE; el problema está en saber si es estratégico el método para llegar al fin, o lo que es lo mismo, en el caso de que no se fomenten otras medidas de cambio social, ¿es efectivo el hacerlo sólo en la escuela?

La LOGSE y la nueva estructura del Sistema Educativo.

Como respuesta a las necesidades pragmático-económicas y sociales antes planteadas; el SE se reestructura del siguiente modo:

educación infantil (0-6 años) no obligatoria; educación primaria (6-12 años); educación secundaria, subdividida en obligatoria (12-16 años), bachillerato (16-18 años) y formación profesional de grado medio (de 16 años en adelante); formación profesional de grado superior (de 18 en adelante); educación universitaria. Sobre el papel, esta organización es pro-

gresista y esperanzadora. Ahora bien, de cómo se lleve a la práctica dependerá en gran parte el éxito de la reforma.

La educación infantil debe cumplir un papel compensador de las diferencias, si queremos conseguir el perfil de ciudadano que la Ley propugna. Suscribimos la obligación asumida por el Estado de impartirla, pero la no obligatoriedad para las familias, a nuestro juicio, es un error. Según datos estadísticos de 1990, se encuentra escolarizado el 77 % de los niños de 4 años. Es posible suponer que dentro de ese 23% restante se encuentre una buena parte de la población marginal que más necesitada está de la función compensadora de la educación. Los que más lo necesitan, *no van*: es una constante en educación, contra la que hay que luchar de forma decidida.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) durante su implantación pone al descubierto una serie de problemas derivados de la confluencia de tres estructuras educativas preexistentes (EGB, BUP, FP), de una mentalidad profesional marcadamente propedéutica y de un alumnado extraordinariamente heterogéneo, al que se suma un contingente hasta ahora no escolarizado, caracterizado por su desmotivación, cuando no rechazo del SE. Las decisiones administrativas actuales no están dando respuesta a estos conflictos (implantación anticipada del 2º Ciclo antes que el 1º, vías alternativas para alumnos desfavorecidos pobremente implantadas, demandas no adaptadas a las características del profesorado). De seguir así, estamos abocados a vivir una ESO que se perfila como una guardería 14-16 años que prevenga parcialmente situaciones de marginalidad y disfrace el desempleo, ya que mantendrá, en ocasiones de manera artificial, alumnos hasta los 18 años.

Por otro lado, la nueva FP es una buena salida sobre el papel. En la actualidad, no se encuentra implantada más que testimonialmente, incluso comparándola con el avance en la ESO.

La nueva concepción del currículo y la metodología.

Cómo es sabido, el nuevo currículo (conjunto de directrices que guían la organización y puesta en práctica de la tarea escolar) ha pasado de ser cerrado (metodología, objetivos, contenidos... estaban regulados y fijados) a semiaabierto (partiendo de unos criterios amplios de obligado cumplimiento, su posterior concreción y adaptación al grupo social de los individuos a que se aplica depende de la comunidad educativa en cuanto a las intenciones y de los enseñantes en lo que hace referencia a aspectos pedagógicos).

La idea como tal es interesante, pero en su aplicación surgen algunos problemas. Se exige que los equipos docentes se reúnan y elaboren proyectos de trabajo partiendo de la práctica, del conocimiento de la materia y de sus alumnos. Pero en vez de formar convenientemente al profesorado, disponer del tiempo suficiente y proveer de un nutrido grupo de expertos que asesorasen en el proceso, se exigieron resultados en un plazo exíguo, la formación ofertada en escasas ocasiones descendió al nivel práctico y los orientadores se emplearon con cuentagotas (de la Inspección sólo se puede citar la intervención burocrática, para recoger el papeleo).

¿ En qué quedó la semiapertura del currículo? En desencanto o indiferencia... incentivando en su formación a una minoría de los claustros. Además, las editoriales, sobre todo en enseñanza básica, se han erigido como protagonistas, al «cerrar» por su cuenta los currículos de curso y ciclo.

El profesor LOGSE.

El profesor tiene que ser activo, estar motivado, ser motivador, seleccionar contenidos, secuenciar, adaptar, aplicar y evaluar objetivos y contenidos, personalizar la enseñanza en función de las características del alumnado, saber trabajar en equipo, negociar acuerdos con los compañeros, estar al día en su materia de co-

nocimientos y en didáctica y en pedagogía y en psicología y en Legislación educativa, fomentar la participación democrática de los alumnos, del grupo de compañeros, de los padres, juzgar quién es apto para recibir un título y ser inasequible al desaliento. Todo ello por el mismo precio (o menos).

Las demandas, que ya eran excesivas para la capacidad humana, se han terminado de desbordar en el nuevo planteamiento. Por otro lado, el profesor se siente falto de apoyo y de reconocimiento social a su tarea.

El papel de la Administración educativa.

En la LOGSE y en su desarrollo posterior se da gran importancia a determinadas instancias administrativas que han de desempeñar un papel de referencia y apoyo a los centros escolares, como el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación y la Inspección Educativa. ¿Las instancias tradicionales son conscientes de su nuevo papel? ¿Tienen la formación necesaria? ¿Quieren realmente asumirlo?

En el momento actual, nos estamos encontrando, por ejemplo, con algunos miembros de la Inspección educativa que están dando instrucciones contradictorias con el espíritu de la Ley. En estas situaciones, se manifiesta que la correa de transmisión entre las disposiciones que emanan del Ministerio y sus destinatarios no está suficientemente engrasada.

Alternativas.

La Ley contiene una importante fundamentación de teoría psicopedagógica, metodológica y didáctica, que se queda en papel mojado cuando se repite como soniquete hueco y no se adapta a la realidad, no se enseña a aplicar en la práctica y se exige en condiciones precipitadas y contradictorias. La aportación de fondo es valiosa, pero hay errores y defectos en su aplicación. No obstante, algunas medidas podrían ayudar a consolidar la reforma, tanto desde fuera como desde dentro del SE:

- Armonizar los mensajes que se dan desde las diferentes instancias de las administraciones públicas, educativas y de otros ramos (lo que falta es una ideología que haga de denominador común).
- La sociedad debe asumir íntegramente la parte de responsabilidad educativa que le corresponde y romper con el maniqueísmo que preside la lectura de la realidad social: instituciones malas, sociedad civil buena.
- Es necesario asumir el principio de educación permanente y que se lleve a sus últimas consecuencias: el objeto de la educación debe ampliarse más allá de la edad escolar y alcanzar a la sociedad en su conjunto. Hay todo un abanico de posibles intervenciones pendientes, como la puesta en marcha de programas dirigidos a la familia o la aprobación de unos códigos deontológicos para todos los medios que ejercen una influencia educativa.
- Teniendo en cuenta el perfil real de los profesores, su formación y la tradición existente de currículos cerrados, la implantación anticipada de la reforma debería complementarse (andamiarse, según terminología de Bruner) con la oferta de varios currículos estándar que funcionasen como planes de estudio tradicionales a modo de etapa de transición, centrandose en la elaboración en la práctica real del aula —en la confección de unidades didácticas. Ello posibilitaría el enlace entre la práctica y la teoría subyacente, partiendo de los contenidos, que es la herramienta de trabajo conceptual tradicional del profesor; evitaría la angustia docente; facilitaría la formación del profesorado desde su propia práctica; dotaría a los centros de medios para que pudieran tomar adecuada y efectivamente sus decisiones curriculares. Esto replantearía una parte del papel de los CEPs y de la Inspección. Algunas de estas medidas pueden ser fácilmente aplicadas, mientras que otras precisarían de un debate y una concienciación más amplios. Esperamos que esta reflexión sirva a estos fines. A